

## AVISO Nº 22/2020 DEL GESTOR DEL ÍNDICE Términos REPO y SPREAD

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.18 y 4.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A. ha decidido mantener el coste del **REPO** derivado del préstamo de acciones para el cálculo de los Índices Inversos:

IBEX 35® INVERSO	20 p.b	<i>Índice BBVA Inverso X3</i>	600 p.b.
IBEX 35® DOBLE INVERSO	20 p.b	<i>Índice BBVA Inverso X5</i>	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X3	20 p.b	<i>Índice ITX Inverso X3</i>	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X5	20 p.b	<i>Índice ITX Inverso X5</i>	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X10	20 p.b	<i>Índice SAN Inverso X3</i>	600 p.b.
		<i>Índice SAN Inverso X5</i>	600 p.b.
		<i>Índice TEF Inverso X3</i>	600 p.b.
		<i>Índice TEF Inverso X5</i>	600 p.b.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 3.23 y 4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A., ha decidido actualizar el coste de financiación adicional al EONIA (**SPREAD**) a **1 punto básico** para el cálculo de los índices IBEX 35® DOBLE APALANCADO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO BRUTO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO NETO, IBEX 35® APALANCADO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X5, IBEX 35® APALANCADO NETO X10 y los Índices Apalancados sobre Acciones.

De acuerdo con la Normativa vigente al respecto, el porcentaje de retención fiscal aplicable a los pagos de dividendos es del 19%.

El Gestor de los Índices procederá a realizar estas modificaciones al cierre de la sesión del día 18 de diciembre, y serán efectivas el 21 de diciembre de 2020.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 2020

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®